



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 4 de octubre de 2023, por medio del presente anuncio se expone al público el pliego de condiciones que rige la contratación por espacio de seis días naturales, al mismo tiempo que se efectúa convocatoria pública para la licitación del arrendamiento de las fincas rústicas municipales, denominadas masas comunes, ubicadas en todo el término municipal, para destinarlas a aprovechamiento agrícola, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

Perfil de contratante: <https://merindaddecuestaurria.sedelectronica.es>

Oficinas municipales. Dirección: barrio San Juan, s/n. Nofuentes, 09515.

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta los días marcados de celebración de subasta 18, 19 y 20 de octubre, según pliegos.

e) Número de expediente: 274/2023.

2. – *Objeto del contrato:* aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas recogidas en el anexo II, listados por pueblos, según pliego de condiciones.

3. – *Tramitación y procedimiento:* procedimiento abierto de subasta por tradicional sistema de «pujas a la llana», según lo establecido en el pliego, con un único criterio de adjudicación, el precio al alza, a viva voz, finca por finca.

4. – *Lugar y fecha de celebración de las subastas:* los días 18, 19 y 20 de octubre por pueblos, según anexo I del pliego de condiciones, a partir de las 10:00 horas, en el salón de actos del ayuntamiento, sito en barrio San Juan (Nofuentes).

5. – *Plazo de arrendamiento:* 6 campañas agrícolas, finalizando el 31 de octubre de 2029.

6. – *Tipo de licitación:* el tipo de cada finca figura en el anexo II del pliego de condiciones al alza.

En Merindad de Cuesta Urria, a 5 de octubre de 2023.

El alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez